CIRCULAR Nº 1 (UNO)
21/06/2016.-

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESION DE INTERÉS PARA LA EJECUCION DE LA
Consultoría "Mejora del Portal WEB de REDIEX"

El Programa de Promoción de Inversiones emite la presente Circular a efectos aclaratorios de consultas realizadas en el marco de la Convocatoria de referencia:

- ***Consulta 1 (uno):***

Entre los documentos solicitantes figura: Copia simple del Balance General y Estados de Resultados, correspondiente al último ejercicio fiscal (2014). En nuestro caso ya hemos presentado en la SET lo correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Se podría presentar el balance del 2015?.

➢ **Respuesta 1 (uno)**:
El Balance a ser presentado es el correspondiente al año 2015, conforme se establece en el Formulario 4 "Situación Financiera".

- ***Consulta 2 (dos):***

Declaración Jurada: Resolución 330, A qué tipo de resolución corresponde? Las resoluciones publicadas en el portal de la DNCP del año 2016 corresponden a un proceso específico.

➢ **Respuesta 2 (dos)**:
La Resolución 330/07 hace referencia a la Declaración Jurada del art 40 y la incorporación a la misma de la declaración de integridad del art. 20. Al mismo tiempo establece que es un documento sustancial, siendo obligatoria su presentación para cada proceso.

- ***Consulta 3 (tres):***

Pagina 12: Se menciona la disponibilidad del sitio en 3 idiomas. A cargo de quien se encontrará la traducción del portal? Será posible a utilización de servicios de traducción automática?

➢ **Respuesta 3 (tres)**:
Cada página debe estar en cada idioma y la traducción corre por el Contratado que deberá prever este servicio en el costeo de su precio.

- ***Consulta 4 (cuatro):***

Costos que deberán estar incluidos en el servicio: A que específicamente se refiere con Start UP.

➢ **Respuesta 4 (cuatro)**:
Se refiere al inicio de implementación del producto. Incluye ajustes de contenido y de forma que puedan surgir una vez levantada la página. Se espera contar con la posibilidad de hasta 5 ajustes.

- ***Consulta 5 (cinco):***

En la página 16 se menciona la base de datos SQL Server, 10.50 1600 mientras que en la página 12 se menciona MySQL Server 10.50 1600. Se solicita la aclaración del gestor de base de datos a utilizar.

➢ **Respuesta 5 (cinco)**:
La base de datos a utilizar son MySQL Server 10.50 1600 ó Postgre SQL

- ***Consulta 6 (seis):***

En la página 15 se menciona "Actualización de la aplicación y las funcionalidades del sitio de la Internet, la que actualmente está en joomla versión 1.5, a la versión 3.0 o superior". Esto corresponde a un sistema ya en producción que debe actualizarse?

➢ **Respuesta 6 (seis)**:

Favor tener en cuenta la Adenda a los Términos de Referencia.

- ***Consulta 7 (siete):***

Con respecto al certificado SSL: qué tipo de servicio se requiere? Para un dominio especifico, wildcard, etc?

➢ **Respuesta 7 (siete)**:

Favor tener en cuenta la Adenda a los Términos de Referencia.

- ***Consulta 8 (ocho):***

Con respecto a los siguientes requisitos:
- Una funcionalidad interna que es fundamental para el desarrollo del trabajo es que pueda tener la capacidad de funcionar de forma interna (Intranet) para los usuarios de la Institución de manera que puedan acceder a los distintos documentos publicados, utilizando usuario y contraseña. Permitir la validación de los usuarios con el directorio activo del Contratante.
- La página web debe contar con formularios de reclamos y CONTÁCTENOS que irá dirigido a uno o varios destinatarios, los correos enviados de esta manera deben quedar registrados con los datos mínimos de Hora, fecha, asunto, enviado por, recibido por, respuesta, estado y otros datos que se puedan considerar relevantes en el momento del desarrollo de esta herramienta.

A que módulo de la aplicación aplicaría?

➢ **Respuesta 8 (ocho)**:

Se debe aplicar a los módulos de contenido actualizados por los funcionarios designados para el efecto, para lo que debe tener la capacidad de ser editada por más de un usuario, preferiblemente utilizando sus usuario y contraseña de nuestro Active Directory (aunque no es excluyente).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO REDIEX

Abg. Mónica Encina
Especialista en Adquisiciones
Programa 3131 OC/PR